

RESPUESTA A OBSERVACIONES No. 2 A EVALUACIÓN PRELIMINAR
CONVOCATORIA PÚBLICA No 002 DE 2025

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y
EVALUACIÓN DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GOBERNANZA, NORMATIVIDAD,
FINANCIAMIENTO Y POLÍTICA PÚBLICA QUE CONTRIBUYAN A UN CONTEXTO FAVORABLE PARA EL ESCALAMIENTO DE
AEBE A NIVEL TERRITORIAL

Fecha: 14/04/2025

Señores:
CONSORCIO ESTRATEGIAS AEBE

Cordial saludo,

Para dar respuesta a las observaciones planteadas a la evaluación preliminar mediante correo electrónico recibido el 01 de abril del 2025, nos permitimos realizar las siguientes aclaraciones:

1. Evaluación de la experiencia de Economía Urbana SAS: Las siguientes experiencias específicas relacionadas por el proponente, fueron valoradas como experiencias específicas puntuables, al estudiarlas en detalle NO CUMPLEN con los requisitos dados taxativamente por los Términos de referencia para la experiencia específica: Desarrollo de capacidades empresariales y de innovación o estudios, que impliquen trabajo con comunidades rurales en el territorio colombiano. A continuación, la tabla siguiente ilustra cuales experiencias no deberían ser tenidas en cuenta como puntuables en experiencia específica:

DNP	Elaborar los planes estratégicos territoriales para la construcción de paz, que determine el Departamento Nacional de Planeación (DNP) en el marco de la implementación del proyecto de "Capacidades territoriales para la prevención y gestión pacífica de conflictos y la construcción de planes estratégicos territoriales para la construcción de paz" (\$356,562,000)	22/11/2019	22/06/2020	7,1	Con la información que se cuenta no es posible determinar que la elaboración de los planes realizados implicó trabajo con comunidades rurales, lo cual es el requisito taxativo que los TDR piden a la experiencia. Por lo anterior, esta experiencia NO CUMPLE y por tanto no debe ser tenida en cuenta
Corporación Financiera Internacional	Realizar un mapeo y valoración de sectores económicos priorizados y proyectos de desarrollo económico local e infraestructura en regiones seleccionadas de Colombia para proveer insumos para	28/01/2013	31/07/2013	6,1	Con la información que se cuenta no es posible determinar que el mapeo realizado implicó trabajo con comunidades rurales, lo cual es el requisito taxativo que los TDR piden a la

Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia colombiana hacia la sustentabilidad

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171

Leticia - Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá

www.sinchi.org.co

	el Plan de Implementación del proyecto “Transferencia de Herramientas de Gestión de Regalías al Gobierno Colombiano – Nuevo Sistema de Regalías”. (\$91,605,000)				experiencia. Por lo anterior, esta experiencia NO CUMPLE y por tanto no debe ser tenida en cuenta
Corporación Financiera Internacional	Fortalecer las capacidades técnicas de gobiernos municipales rurales colombianos seleccionados, específicamente, prestando servicios de asesoría en la formulación de proyectos de inversión pública. Al mejorar las capacidades de los gobiernos locales, se espera que ellos puedan obtener recursos del Sistema General de Regalías. (\$460,786,856)	31/10/2013	31/07/2014	9,1	Los gobiernos municipales no son empresas, Por lo anterior, esta experiencia NO CUMPLE y por tanto no debe ser tenida en cuenta.
Corporación Financiera Internacional	Fortalecer las capacidades técnicas de gobiernos locales rurales colombianos seleccionados, en el proceso de formulación de proyectos de inversión pública, de tal forma que cumplan con los requisitos del Sistema General de Regalías (SGR) para acceder a los fondos para desarrollo municipal. Para lograr esto, el proyecto trabajará con 70 gobiernos locales para implementar la metodología de preparación de proyectos desarrollada por IFC. (\$1,850,352,938)	23/04/2014	31/03/2016	23,6	Los gobiernos municipales no son empresas, Por lo anterior, esta experiencia NO CUMPLE y por tanto no debe ser tenida en cuenta.
Fondo Colombia en Paz	Estructurar proyectos productivos para fortalecer las capacidades de las comunidades e instituciones locales en la promoción de un desarrollo rural integral sostenible y conservación del capital natural en las zonas más	2/05/2018	12/10/2018	5,4	Sí cumple

Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia colombiana hacia la sustentabilidad

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171

Leticia - Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá

www.sinchi.org.co



afectadas por el conflicto armado en Colombia (\$505,293,516)				
---	--	--	--	--

Dado lo anterior, el proponente Economía Urbana SAS solo tiene en experiencia específica 5,4 meses, por lo que su puntuación en este criterio debe ser de cero (0) puntos, y por tanto el valor total puntuado de la propuesta debe bajar en 10 puntos.

Respuesta: Hay que mencionar que se hizo una valoración de todos los soportes allegados por la persona jurídica para convalidar su experiencia, a partir de una revisión detallada de la información de las certificaciones y anexos allegados. De acuerdo con lo anterior, es necesario hacer las siguientes claridades:

- DNP (22/11/2019 a 22/06/2020 - \$356.562.000):** Si bien la experiencia fue tenida en cuenta como experiencia específica en trabajo con comunidades rurales en la evaluación preliminar, al considerar que el objeto principal del contrato fue “elaborar los planes estratégicos territoriales para la construcción de paz”, se verifica que de forma taxativa la certificación no señala trabajo con comunidades rurales. De acuerdo con lo anterior, se valorará como experiencia adicional a la mínima, en el entendido que la certificación sólo cuenta con el objeto contractual, del cual no se pueden establecer las actividades desarrolladas y el alcance que tuvieron.
- Corporación Financiera Internacional (28/01/2013 a 31/07/2013 - \$91.605.000):** Si bien la experiencia fue tenida en cuenta como experiencia específica en trabajo con comunidades rurales en la evaluación preliminar, al considerar que el objeto principal del contrato fue “Realizar un mapeo y valoración de sectores económicos priorizados y proyectos de desarrollo económico local e infraestructura en regiones seleccionadas de Colombia”, se verifica que de forma taxativa la certificación no señala trabajo con comunidades rurales. De acuerdo con lo anterior, se valorará como experiencia adicional a la mínima. De acuerdo con lo anterior, se valorará como experiencia adicional a la mínima, en el entendido que la certificación sólo cuenta con el objeto contractual, del cual no se pueden establecer las actividades desarrolladas y el alcance que tuvieron.
- Corporación Financiera Internacional (31/10/2013 a 31/07/2014 - \$460.786.856):** La experiencia relacionada sí tiene relación con las comunidades rurales. El tipo de experiencia no restringe a que deba ser en temas empresariales, sino que permite que sea en estudios que impliquen trabajo con comunidades rurales. De acuerdo con lo anterior, la valoración se mantendrá como en la evaluación preliminar.
- Corporación Financiera Internacional (23/04/2014 a 31/03/2016 - \$1.850.352.938):** La experiencia relacionada sí tiene relación con las comunidades rurales. El tipo de experiencia no restringe a que deba ser en temas empresariales, sino que permite que sea en estudios que impliquen trabajo con comunidades rurales. De acuerdo con lo anterior, la valoración se mantendrá como en la evaluación preliminar.
- Fondo Colombia en Paz (02/05/2018 a 12/10/2018 - \$505.293.516):** La experiencia sí está enmarcada en el trabajo con comunidades rurales en el territorio colombiano.

De acuerdo con lo precisado y como consecuencia de las observaciones, la experiencia de DNP (7 meses) y Corporación Financiera Internacional (6 meses) será valorada como experiencia adicional a la mínima para la persona jurídica. Sin embargo, la persona jurídica supera los tres (3) años en experiencia específica en “desarrollo de capacidades empresariales y de innovación o estudios, que impliquen trabajo con comunidades rurales en el territorio colombiano”, motivo por el cual, **se le mantienen los 10 puntos del criterio.**

Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia colombiana hacia la sustentabilidad

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171

Leticia - Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá

www.sinchi.org.co

Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia colombiana hacia la sustentabilidad

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171 Leticia - Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá

www.sinchi.org.co



2. **Experiencia del Director de la Consultoría – Economía Urbana:** Los Términos de referencia establecieron que la experiencia específica necesaria para puntuar sería de “Experiencia específica en trabajo con comunidades rurales en el territorio colombiano de cuatro (4) o más años”. La empresa economía Urbana SS postuló al señor Fredy Alberto Bello Bello, dentro de la evaluación se observa que para este profesional se tomó en cuenta en la evaluación 5 experiencias que sumaron 79,1 meses. Al revisar la evaluación realizada a las siguientes experiencias observamos lo siguiente:
 - a. **Experiencia en Economía Urbana SAS:** En esta experiencia se fortalecen los Comités de Seguimiento a la Inversión de las Regalías (CSIR) que son instrumentos fomentados por las Contralorías, en esta experiencia no se observa trabajo en comunidades rurales, por lo que consideramos que la experiencia NO CUMPLE con la experiencia específica solicitada por los TDR.
 - b. **Experiencia en FUNLIBRE:** En esta experiencia se fortalecen no se observa trabajo en comunidades rurales de hecho no hay ningún detalle o referencia que permita inducir que al desempeñar el rol de director de proyectos de esta entidad se haya realizado algún tipo de trabajo con comunidades rurales; revisando la página web de la Funlibre (<https://funlibre.org/>) se observa que su quehacer esta orientado a los temas de manejo del tiempo libre y en ninguna referencia de dicha página web se puede apreciar que la Fundación se enfoque en trabajo en áreas o comunidades rurales (solo se observa una foto en un contexto indígena que no necesariamente puede ser considerado rural); de hecho, en la página web se manifiesta claramente que sus primeras experiencias después de su fundación en el 1998 (muy próximo al tiempo de experiencia del profesional Fredy Bello) la Fundación concentró sus actividades en la ciudad de Bogotá. Por lo anterior consideramos que la experiencia NO CUMPLE con lo solicitado por los TDR y por ende el tiempo de esta no debe sumar a la experiencia específica del profesional postulado en referencia a su trabajo con comunidades rurales. Por lo anterior, la puntuación en este criterio debe ser de cero (0) puntos, y por tanto el valor total puntuado de la propuesta debe bajar en 5 puntos

Respuesta: Hay que mencionar que se hizo una valoración de toda la hoja de vida del candidato, tanto en lo relacionado al aspecto de la formación académica como a la experiencia laboral, y se tuvo como guía la información relacionada en el Anexo 4. Ahora bien, la valoración final para la calificación de la experiencia se hizo con base en las certificaciones de experiencia y la información consignada en estas, al identificar su relación con los tipos de experiencia solicitados para cada perfil.

Respecto a los comentarios específicos de la valoración, se debe señalar que:

- a. **Experiencia en Economía Urbana SAS (14 meses):** De acuerdo con la certificación allegada, la ejecución del contrato implicó la “construcción de una agenda de inclusión de responsabilidades y beneficios locales mediante el diálogo tripartito (Comunidades, Gobierno y Empresas) en las zonas mineras de la provincia de Soto Norte – Departamento de Santander – Colombia”. Adicionalmente, el candidato tuvo que analizar el diagnóstico del Plan de Desarrollo de Suratá, visibilizando posibilidades de dinamización económica y participación de comunidades rurales. De acuerdo con lo anterior, la experiencia relacionada sí tiene relación con las comunidades rurales y se mantendrá la valoración de la evaluación preliminar.
- b. **Funlibre (43 meses):** Se verifica que de forma taxativa la certificación no señala trabajo con comunidades rurales. De acuerdo con lo anterior, se valorará como experiencia adicional a la mínima. A su vez, se aclara que el Comité de Contratación no puede evaluar ningún documento que no se haya aportado desde el primer momento en la propuesta, ni otro elemento como el Link de la página web, pues una evaluación objetiva se circunscribe a la evaluación de las certificaciones aportadas, que detallen el tipo de objeto y actividades ejecutadas.

Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia colombiana hacia la sustentabilidad

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171

Leticia - Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá

www.sinchi.org.co

En este contexto, se reducirá el tiempo de experiencia registrado con FUNLIBRE en experiencia específica con comunidades rurales, pues de dicha certificación no se desprende o constata el tipo de experiencia específica requerida para su validez; por lo tanto, se valorará como experiencia adicional a la mínima. Como consecuencia, se reducen 5 puntos en la valoración inicial del candidato a director de proyecto, al tener 35 meses de experiencia certificada en trabajo con comunidades rurales.

3. **Evaluación de la experiencia del Director de la Consultoría - Consorcio ESTRATEGIAS AEBE: Los Términos de referencia establecieron que la experiencia específica necesaria para puntuar para el Director de Proyecto debía ser: Experiencia específica en trabajo con comunidades rurales en el territorio colombiano de cuatro (4) o más años. En principio consideramos muy relevante señalar que por definición toda experiencia específica es también experiencia general, a este respecto ni los Términos de Referencia, ni las 5 rondas de observaciones, ni las 4 adendas realizadas antes de la presentación de ofertas dentro del proceso de convocatoria contemplaron o aclararon algo diferente. Por tanto consideramos que las 11 experiencias presentadas y certificadas para María Isabel López cuentan en este criterio y como se observa en la tabla siguiente, excluyendo los tiempos traslapados, generan 98,5 meses de experiencia general equivalentes a 8,2 años, lo que hace que la profesional SI CUMPLE con el criterio puntuable, y sea correcto otorgar los 5 puntos contemplados en el TDR a la propuesta del Consorcio AEBE por este aspecto.**

Respuesta: Al momento de formular los términos de referencia, se establecieron por separado cada uno de los requisitos que deben cumplir los proponentes para validar el cumplimiento de los requisitos mínimos en el numeral 4.1 y para obtener puntajes a partir de los criterios de evaluación en el numeral 4.2. Dicho lo previo, no es correcto subsumir un criterio de puntuación en otro, ni tampoco contar dos (2) veces los plazos de la experiencia para obtener puntaje en dos (2) criterios diferentes. Para el otorgamiento del puntaje máximo para el Director de proyecto (15 puntos) se establecieron tres (3) criterios diferentes:

Criterio 2. Director(a) de la consultoría	15
Experiencia general de cinco (5) o más años	5
Experiencia específica en gestión interinstitucional, gobernanza y agronegocios de cuatro (4) o más años	5
Experiencia específica en trabajo con comunidades rurales en el territorio colombiano de cuatro (4) o más años	5

En este sentido, cada uno de estos criterios debe convalidarse por separado, con tiempos que no tengan traslapes y que permitan evidenciar que el candidato a director de proyecto cuenta con mínimo trece (13) años de experiencia en los temas requeridos para obtener los 15 puntos. Este fue el mismo parámetro aplicado a todas las personas naturales que fueron postuladas por los distintos proponentes, en cumplimiento del principio de igualdad y selección objetiva.

De forma particular, la revisión de la experiencia relacionada a trabajo con comunidades rurales se revisará con las observaciones del siguiente punto.

4. **Evaluación de la experiencia con comunidades rurales del Director de la Consultoría - Consorcio ESTRATEGIAS AEBE: Los Términos de referencia establecieron que la experiencia específica necesaria para puntuar para el Director de Proyecto debía ser: Experiencia específica en trabajo con comunidades rurales en el territorio colombiano de cuatro (4) o más años. El Consorcio Estrategias AEBE postuló a la señora María**

Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia colombiana hacia la sustentabilidad

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171

Leticia - Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá

www.sinchi.org.co

Isabel López, dentro de la evaluación se observa que para este profesional se tomó en cuenta en la evaluación 5 experiencias que sumaron 40,8 meses. Al respecto de esta evaluación llama la atención los siguientes puntos: La experiencia de la profesional en el Centro de Promoción de Importaciones de países en vía de desarrollo – CBI – del gobierno del Reino de los Países Bajos, se evaluó en tres secciones cuando es una única experiencia con una única certificación en un periodo de tiempo continuo. La evaluación contabilizó para esta experiencia un tiempo de 17,3 meses de forma errada. Como muestra claramente la certificación el tiempo de experiencia es de 21 meses. Así las cosas, la experiencia específica sumada presentada como experiencia de trabajo con comunidades rurales en el territorio colombiano de la profesional de acuerdo a las certificaciones enviadas y que fueron calificadas por el equipo evaluador como experiencias en trabajo con comunidades rurales se presenta:

- a. CBI. Consultora en Colombia del proyecto de aguacate a cargo del CBI (Centre for the Promotion of Imports from developing countries) y sus socios estratégicos: Procolombia, Asohofrucol y Analdex. Formulación y coordinación del proyecto a nivel meso en aguacate Hass en Colombia. Coordinación y gestión de las relaciones y alianzas del proyecto con entes públicos y privados. * Reuniones con los diferentes stakeholders del sector de aguacate Hass en Colombia. Gestión y acompañamiento para la formulación e implementación de la NTC de aguacate Hass en Colombia. Gestión, coordinación e implementación de los cursos de aguacate Hass en Colombia: 1. Manejo agronómico cultivo aguacate Hass 2. Manejo postcosecha aguacate Hass en Colombia Gestión y acompañamiento en gira comercial internacional de compradores europeos a Colombia para la identificación de la cadena productiva de aguacate Hass. (01/03/2016 – 31/12/2017) 21 meses.
- b. Cámara de Comercio Oriente Antioqueño: Implementar procesos de fortalecimiento, mejoramiento productivo y acceso al financiamiento para promover la formalización empresarial en municipios ZOMAC. Cocorná, Granada y San Carlos — Antioquia. Documentar la información de las organizaciones. Realizar el diagnóstico de línea base de las organizaciones. Asistencia técnica para la formalización y fortalecimiento productivo. Implementar procesos de fortalecimiento, mejoramiento productivo y acceso al financiamiento para promover la formalización empresarial en municipios ZOMAC. Cocorná, Granada y San Carlos — Antioquia. Documentar la información de las organizaciones. Realizar el diagnóstico de línea base de las organizaciones. Asistencia técnica para la formalización y fortalecimiento productivo. Realizar la identificación y caracterización de unidades de negocio rurales en los municipios asignados, Cocorná, Granada y San Carlos - Antioquia. (23/04/2018 – 23/09/2018) 5,1 meses.
- c. NS del Trópico Hortifuturo: Coordinación de las mesas redondas para establecer un diálogo para el intercambio de conocimientos con productores hortícolas locales y actores públicos y privados, con el fin de identificar las necesidades y desafíos actuales relacionados con el aumento de la productividad, la calidad y sostenibilidad de la horticultura alimentaria. Formación de alianzas y la construcción de cadenas de suministro impulsadas por la demanda (de alto nivel), que van desde productores de alimentos hortícolas hasta supermercados (inter)nacionales que exigen altos estándares de inocuidad y calidad. Estructuración de rutas y/o proyectos a seguir por la Embajada de los Países Bajos en el sector de hortícola en el corto y mediano plazo. (30/06/2021 - 01/06/2023) 23 meses.

Como se observa al totalizar el tiempo de experiencia es de 50,8 meses, equivalente a 4,2 años, lo cual SI CUMPLE, con el requisito de los TDR relacionados con la experiencia específica solicitada y por ende debe sumarse a la calificación del criterio 2, de la propuesta del Consorcio AEBE 5 puntos.

Respuesta: Una vez analizadas las observaciones y verificadas las experiencias relacionadas en el Anexo 4 con las certificaciones laborales, se presenta la experiencia específica que se convalidó en trabajo con comunidades campesinas para la candidata a Directora de Proyecto:

Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia colombiana hacia la sustentabilidad

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171

Leticia - Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá

www.sinchi.org.co



**Instituta
SINCHI**

- CBI (01/03/2016 a 31/12/2018):** Si bien la certificación no tiene las fechas exactas de inicio y finalización se convalidó desde el 01 de marzo de 2016 hasta el 30 de septiembre de 2017 (19 meses) como experiencia específica con comunidades rurales, teniendo en consideración dos (2) aspectos. Primero, la certificación indica que fueron 21 meses de plazo, que iniciaron en marzo de 2016. Segundo, la certificación de CBI tiene un traslape con la certificación de Analdex (01/10/2017 a 26/12/2018), la cual fue tomada en cuenta como experiencia general por 15 meses.
- b. Cámara de Comercio Oriente Antioqueño (23/04/2018 a 23/09/2018):** Se valoró como experiencia específica con comunidades rurales, sin embargo, no fue convalidada ya que presenta un traslape con la experiencia de Analdex (01/10/2017 a 26/12/2018), la cual fue tomada en cuenta como experiencia general por 15 meses.
- c. NS del Trópico (01/05/2019 a 31/01/2020):** La experiencia se convalida como experiencia específica con comunidades rurales por 9 meses, ya que la certificación incluye “entrevistas con los principales actores del sector en el país tales como productores, comercializadores, plazas mayoristas, almacenes de cadena, entidades públicas y gremiales”.
- d. NS del Trópico (12/06/2021 a 14/05/2023):** Se valoró como experiencia específica con comunidades rurales por 23 meses, contados desde el 12/06/2021 hasta el 14/05/2023. Debe tenerse en consideración que esta experiencia tiene un traslape con la certificación de Analdex cuyo plazo es del 15/05/2023 al 15/08/2024, por lo cual se ajustó el plazo de ejecución que se convalidó.

Con base en lo expuesto, resulta proceden ajustar la evaluación preliminar, ya que la experiencia convalidada como experiencia específica con comunidades rurales suma 51 meses (19 meses + 9 meses + 23 meses), por lo cual se otorgan 5 puntos adicionales por este aspecto en el criterio 2 para un total de 10 puntos.

- 5. Evaluación de la experiencia en gestión interinstitucional, gobernanza y agronegocios del Director de la Consultoría - Consorcio ESTRATEGIAS AEBE: Al respecto de la evaluación de este criterio consideramos que las experiencias presentadas y siguiendo la lógica del evaluador que consideró que una experiencia específica solo se tomará en cuenta en uno de los dos factores las siguientes experiencias muestran que María Isabel López SI CUMPLE con el criterio de contar con más de 4 años de experiencia en gestión interinstitucional, gobernanza y agronegocios, sumando 52,7 meses equivalentes a 4,4 años.**

Respuesta: Se reitera que, al momento de formular los términos de referencia, se establecieron por separado cada uno de los requisitos que deben cumplir los proponentes para validar el cumplimiento de los requisitos mínimos y para obtener puntajes a partir de los criterios de ponderación. En este sentido, no es correcto subsumir un criterio de puntuación en otro, ni tampoco contar dos (2) veces los plazos de la experiencia para obtener puntaje en dos (2) criterios diferentes. La experiencia general no puede sumar también como experiencia específica con trabajo en comunidades rurales y otorgar dos (2) veces puntaje, y tampoco la experiencia con comunidades rurales puede contar también en experiencia en gestión interinstitucional, gobernanza y agronegocios, porque los tres (3) criterios se establecieron por separados y cada uno otorga puntaje.

De la experiencia relacionada en las observaciones se precisa:

- a. Analdex (01/02/2017 – 31/08/2017):** La experiencia es afín con cualquiera de los tres (3) criterios, sin embargo, presenta un traslape con la experiencia de CBI (01/03/2016 a 30/09/2017), por lo que no puede ser tomada en cuenta para el otorgamiento de puntajes.
- b. Analdex (01/10/2017 – 26/12/2018):** Se valoró como experiencia general para superar los cinco (5) años de experiencia que se requieren para obtener los primeros 5 puntos. No puede ser tomada en cuenta también como experiencia en gestión interinstitucional, gobernanza y agronegocios.

Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia colombiana hacia la sustentabilidad

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171

Leticia - Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá

www.sinchi.org.co

Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia colombiana hacia la sustentabilidad

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171 Leticia - Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá

www.sinchi.org.co





Instituto
SINCHI

- NS del trópico (01/05/2019 – 31/01/2020):** Se valoró como experiencia de trabajo con comunidades rurales. No puede ser tenido en cuenta también como experiencia en gestión interinstitucional, gobernanza y agronegocios.
- d. FYGP – Tetrattech (08/10/2021 a 15/04/2021):** Se valoró como experiencia en gestión interinstitucional, gobernanza y agronegocios, sin embargo, no fue validada para otorgar puntaje porque presenta un traslape con la certificación de NS del trópico (12/06/2021 a 14/05/2023), la cual fue reconocida como experiencia con comunidades rurales.
- e. Analdex (15/05/2023 – 14/08/2024):** Se valoró como experiencia general para superar los cinco (5) años de experiencia que se requieren para obtener los primeros 5 puntos. No puede ser tenido en cuenta también como experiencia en gestión interinstitucional, gobernanza y agronegocios.

Una vez atendidas todas las observaciones y solicitudes de los proponentes, se procederá con la publicación de la evaluación definitiva.

Atentamente,

UNIDAD DE APOYO II – JURÍDICA
Instituto Amazónico de investigaciones científicas “SINCHI”

Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia colombiana hacia la sustentabilidad

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171

Leticia - Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá

www.sinchi.org.co

Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia colombiana hacia la sustentabilidad

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171 Leticia - Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá

www.sinchi.org.co

